



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), septiembre veinte de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00232** 00

En atención al petitorio, allegado por la apoderada de la señora MÓNICA ALEJANDRA BEDOYA CASTRILLÓN, de fecha 14 de agosto de 2021, en el que anexa la comunicación enviada a ésta por la doctora NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO, se acepta la renuncia al poder. De conformidad con el artículo 76, inciso 4º, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-